

Regidores, ejerciendo Arnanalde de procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se procedió a la revision de las cuentas particulares que D.
Miguel Garbizu tiene con la Universidad y leyendo partida por partida
aprovaron en todas sus partes así como la relacion de la carne, estampando
se en ellas el sello de este Ayuntamiento y firmado el Alcalde y Sindico ha
ciendose en ellas el mencionado Garbizu un alcance de cuatro mil quinien
tos ocho reales y sesenta y tres centimos

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firman
do los que saben de que certifico yo el Secretario

Guezala, Salaverria, Aguirre, Arnanalde y Garbizu

Alcance de D. Juan

Miguel Garbizu

1,808 reales 63 cent

Ayuntamiento extraordinario
del dia 26 de Abril de 1877

N.º 2.

En la sala consistorial de esta Universidad de Leru á veinte
y seis de Abril de mil ochocientos setenta y siete, se juntaron bajo la pre
sidencia del Señor D. Claudio Guezala, Alcalde de la misma, los Señores
D. Jose Ramon Salaverria, D. Juan Jose Ybarquero, D. Luis Aguirre, D. Luis Ara
nalde y D. Angel Garbizu, Regidores, ejerciendo Arnanalde, funciones de Sin
dico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento en union
con los señores de la Junta municipal D. Nicolas Gartelumendi, D. Benito Legor
buru, D. Andres Legorburu, D. Jose Manuel Salaverria, D. J.º Y.º Ychaurrandita
D. Jose Zapsain, D. Luis Taberna, D. Jose Agustin Yasa, D.º Ignacio Perez, D.
Francisco Salaverria, D. Fermín Pagarzaru, D.º Martin Jose Arzarazu, D.
Matias Ricabea, D.º Julian Aguirre, D.º Ju Maria Burutaran, D.º Juan Maria

Azaola, D.^o Francisco Jarin y D.^o Domingo Arcasibar de quienes se compone mayoria de la Junta y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente
Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida la Comision nombrada en sesion del dia ocho de Abril del corriente mes manifiesta que para cumplir con el cargo conferido en aquella sesion era conveniente presenten los respectivos alcaldes las cuentas de su tiempo con mas amplitud que D.^o Jose Miguel Garbizo y que se entienda que estas cuentas habian de ser tan solo las no aprobadas todavia por la Junta y á no hacer asi renunciaban dicho cargo; y despues de haber discutido largamente acordo por unanimidad que todas las cuentas no aprobadas todavia por la Junta municipal desde el tiempo de D.^o Andres Arceche, presenten al Ayuntamiento cada uno de ellos de su tiempo con sus correspondientes notas justificativas para el Domingo proximo venidero veinte y nueve del corriente mes

Y no habiendo mas a punto de que tratar se levanto la sesion firmando los que se ben de que certifico yo el Secretario

Claudio Guayala José Ramon Salaverria

Julio Aguirre Luis Anarvalde
Angel Garbizo

José Agustín Yara
Francisco Salaberri
Agustín Pérez Martín José Lizarazu

Domingo Arcasibar

Julian Aguirre

El Secretario
Juan Escobar